



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE

A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE

LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE

CATAMARCA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE

ABRIL DEL AÑO 2.016.-.....



21/04/16

INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 5° Sesión Ordinaria del día 07 de abril de 2016 y 6° Sesión Ordinaria del día 14 de abril de 2016. APROBADA.....	1
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
Pedido de licencia para los Concejales Ariel Pedemonte y Silvia Fedeli . APROBADO.....	2
<u>COMUNICACIONES OFICIALES</u>	
<u>Nota. CD. N° 519/16:</u> Iniciado por el Concejel Oscar Fernando Arias . S/Solicita que la 10° Sesión Ordinaria del Cuerpo del día 12 de mayo se celebre en instalaciones del Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú. Gírese a SECRETARIA PARLAMENTARIA.....	2/3
<u>Nota CD. N° 520/16:</u> Iniciada por el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.), Sr. Walter Alberto Arévalo. S/Nómina de representantes que formarán parte de la Comisión para la Reforma y Actualización del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales. Gírese a INFORMACION PARLAMENTARIA.....	3/4
<u>Nota CD. N° 521/16:</u> Iniciada por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos. S/Solicita declarar de interés de la Ciudad al “XII Foro Regional y XI Foro Argentino de Mediación Catamarca 2016”, a realizarse durante el mes de junio. Gírese copia a PRESIDENCIA y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.....	4/5
<u>Nota CD. N° 522/16:</u> Iniciada por el Administrador de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad. S/Referente Expte CD N°3126-P-16 –S/Creación del Programa Municipal “Catamarca Recicla”. Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO para ser adjuntado al Expte CD. N°3126-P-16.....	5
<u>COMUNICACIONES PARTICULARES</u>	
<u>Expte. CD. N° 3194-G-16:</u> Iniciada por Vecinos. S/Solicita en carácter urgente reunión informativa a los fines del tratamiento del Expte. CD. N° 1436-I-13; Agr. Expte. CD. N° 1072-I-14 (Expte. DEM N° 04965-S-14) S/Convenio de Cooperación Interorgánico suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Instituto Provincial de la Vivienda. Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES para ser adjuntado al Expte. CD. N° 1436-I-13.....	5/6
<u>Nota CD. N° 523/16:</u> Iniciada por Vecinos. S/Declaración Jornada de Reflexión de la Ciudad de SFVC al 40° Aniversario del Golpe de Estado de 1976. Gírese copia a PRESIDENCIA y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE.....	6/8
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3182-H-16; Expte. CD. N° 3183-H-16; Expte. CD. N° 3184-V-16; Expte. CD. N° 3185-V-16; Expte. CD. N° 3186-M-16; Expte. CD. N°</u>	



21/04/16

3187-H-16: Expte. CD. N° 3188-I-16 (Expte. DEM N° 04361-S-16): Expte. CD. N° 3189-B-16: Expte. CD. N° 3190-F-16: Expte. CD. N° 3191-B-16: Expte. CD. N° 3192-S-16: Expte. CD. N° 3193-V-16: Expte. CD. N° 3195-A-16: Expte. CD. N° 3196-Z-16: Expte. CD. N° 3197-H-16: Expte. CD. N° 3198-V-16: Expte. CD. N° 3199-V-16: Los que son girados a las Comisiones correspondientes..... 8/10

ORDEN DEL DIA.

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. Con Despacho de Comisión

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3141-M-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/ Declárase de Interés de la Ciudad de SFVC el 1° Congreso Nacional e Internacional sobre prevención del suicidio, adicciones y violencia, organizado por la ONG. Unidos por un Sueño, Salugenica Bienestar Psicológico, AATRA y AMMAM, a realizarse los días 22 y 23 de abril del corriente año. APROBADO..... 10/12

Exptes. Sin Despacho de Comisión

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Expte. CD. N° 3197-H-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Declárase Huésped de Honor de la Ciudad de SFV al Padre José María Di Paola, por su valioso aporte a la lucha contra las adicciones. APROBADO..... 12/15

DESPACHOS DE COMISIONES.

COMISION DE GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3540-B-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5556/13 -S/Prolóngase e impónese el nombre de diferentes arterias ubicadas entre calle Félix Doering y Av. Choya, en el sector norte de la Ciudad. APROBADO..... 15

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:

Expte. CD. N° 3382-R-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 2843/95 en su Anexo Único Capítulo IV "Desagües de techos, azoteas y terrazas". APROBADO..... 16

Expte. CD. N° 3385-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Dispónese la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de Av. Presidente Castillo con calle Hernando de Pedraza y Rudecindo Maza. APROBADO..... 16/17

Expte. CD. N° 3031-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la ejecución de la obra de abovedado, nivelación, pavimentación y cordones cunetas del B° Parque Chacabuco. APROBADO..... 17

Expte. CD. N° 3023-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese la colocación de contenedores de basura en diferentes intersecciones de el B° Alem. APROBADO..... 18



21/04/16

<u>Expte. CD. N° 3006-P-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Ariel Haroldo Pedemonte . S/Dispónese la construcción de dos canchas de fútbol de césped sintético en el predio conocido como la Cancha de Moya, en Av. 1° de Mayo. APROBADO.....	18/19
<u>Expte. CD. N° 3000-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/Dispónese que el DEM realice la remodelación y reconstrucción de la Plaza Santo Domingo, ubicada en el B° Villa Parque Norte. APROBADO.....	19/20
<u>Expte. CD. N° 3519-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli . S/Procédase a la reparación de vereda y dársena de la cuadra de la Av. Presidente Castillo entre calle E. Molas, Psj. S/N y calle Hernández de Pedraza y la construcción de una rampa de acceso donde funciona la parada de colectivo. APROBADO.....	20
<u>Expte. CD. N° 3323-A-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Ex Concejal Luis Eduardo Agüero. S/Dispónese la realización de diferentes obras en la intersección de calles Mota Botello y Dr. Armando Correa. APROBADO.....	21
<u>Expte. CD. N° 3046-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la reparación y repavimentación de la calle La Pampa, desde calle Marcos Figueroa hasta calle Dr. Deodoro Maza. APROBADO.....	21/22
<u>Expte. CD. N° 3031-B-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/Dispónese la repavimentación y reparación del alumbrado público en la calle Dermidio Galíndez, desde su inicio hasta la Av. Eulalia Ares de Vildoza. APROBADO.....	22
<u>Expte. CD. N° 3460-T-14; Agr. Expte. CD. N° 3410-D-15(Expte DEM.N° 05763 -C-15):</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Ex Concejala Fernanda Daniela Tula. S/Dispónese la instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y correspondiente señalización en la intersección del Pje. Vélez Sarsfield, calle Corrientes y calle Tierra del Fuego. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	22/23
<u>Expte. CD. N° 3064-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Daniel Gustavo Zelaya . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5630/13 -S/Instalación de semáforos, demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en las intersecciones de Avda. Misiones y Deodoro Maza. APROBADO.....	23
<u>Expte. CD. N° 3053-V-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Diego Andrés Villafañez . S/Dispónese la colocación de un cartel indicativo con la denominación B° Ángel Leandro Paz, en la intersección de calle Dr. Luis Ahumada y Av. Güemes. APROBADO.....	23/24
<u>Expte. CD. N° 3032-A-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Carlos Rubén Álvarez . S/Solicita al DEM, el cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 4804/10 y 4989/11 – S/Construcción de reductores de velocidad en calles Alberto Pinetta y Dr. Carlos Quiroga del B° Parque Chacabuco. APROBADO.....	24
<u>Expte. CD. N° 3450-F-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Silvia Beatriz Fedeli . S/ Solicita al DEM limpieza de basurales e instalación de	



	21/04/16
contenedores de basura en las calles del B° Villa Cubas. APROBADO.....	24/25
<u>Expte. CD. N° 3283-H-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Refaccionar las calles e iluminación del B° El Milagro. APROBADO.....	25
<u>Expte. CD. N° 3013-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Dispónese la instalación de alumbrado público en el Psj. Juan Benjamín Andrada. APROBADO.....	25/26
<u>Expte. CD. N° 3106-P-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Ariel Haroldo Pedemonte . S/Dispónese la construcción de una plazoleta en el espacio de utilidad pública ubicado en frente de la Base Grupo de Intervención Rápida-GIR, en el B° Virgen Niña. APROBADO.....	26/27
<u>Expte. CD. N° 3105-P-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Ariel Haroldo Pedemonte . S/Dispónese la instalación de carteles de señalización con la correspondiente nomenclatura y sentido de circulación, alumbrado público, y construcción de cordones cuneta y asfaltado en los B° Virgen Niña y Villa Eumelia. APROBADO.....	27
<u>Expte. CD. N° 3088-Z-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Nicolás Zavaleta . S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 4858/10 –S/Construcción de refugios y garitas. APROBADO.....	27/28
<u>Expte. CD. N° 3035-R-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Néstor Ricardo Rosales . S/Dispónese la colocación de cartelería de señalización, de acuerdo a la Ordenanza N° 6278/15 –S/Proceso de reordenamiento de la Ciudad. APROBADO.....	28
<u>Expte. CD. N° 3010-V-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal José Omar Vega . S/ Solicita al DEM, el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 5955/14 -S/Creación de una plaza en el espacio verde identificado con MC. N° 07-24-05-4055, en el B° Círculo Médico. APROBADO.....	28/29
<u>Expte. CD. N° 3655-S-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM, ejecutar las obras de reparación e instalación de luminarias de la Av. 1° de Mayo, desde Av. Hipólito Irigoyen hasta Av. Fortunato Rodríguez, en la zona sur de la ciudad Capital. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	29
<u>Expte. CD. N° 3638-S-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM, ejecutar obras de reparación de boca calle en la intersección de calle Sargento Blas y Av. Solidaridad y Altruismo de nuestra ciudad. APROBADO.....	29
<u>Expte. CD. N° 3416-R-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Néstor Ricardo Rosales . S/Dispónese que el DEM realice un relevamiento, estudio y proyecto de puente para ser emplazado en Av. México sobre el cauce del Arroyo Fariñango. APROBADO.....	29/30
<u>Expte. CD. N° 3337-H-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Dispónese la señalización horizontal y de sendas peatonales en la Av. Arturo Illia, Av. Mariano Moreno y Av. Felipe Figueroa. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	30



21/04/16

<u>Expte. CD. N° 3308-H-15:</u> Proyecto de Resolución. Iniciado por la Concejala María Jimena Herrera . S/Solicita al DEM, el desmalezamiento y limpieza de las zonas aledañas al Estadio Bicentenario y al Predio Ferial de nuestra ciudad Capital. APROBADO.....	30/31
<u>Expte. CD. N° 3081-F-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Dispónese la reparación de la intersección de calle Abel Delgado y Av. México. APROBADO.....	31
<u>COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:</u>	
<u>Expte. C.D. N° 2321-F-11:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Ex Concejal Gustavo Daniel Ferreira. S/Solicita al DEM, que informe a cerca del proceso dispuesto respecto de los residuos y residuos peligrosos en la Planta de Tratamiento de Residuos. VUELVE A COMISION.....	31/32
<u>Expte. CD. N° 3112-S-16:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Solicita al DEM la creación del Registro de Artesanos que residan en la Ciudad de SFVC. APROBADO.....	32
<u>Expte. CD. N° 3028-S-16:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa S/Establécese que el DEM pondrá en práctica la Campaña de Fumigación Área, para Prevención y Lucha contra el Dengue, la fiebre Chicunguña y el Zika. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	32
<u>COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</u>	
<u>Expte. CD. N° 3583-B-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala Liliana Barrionuevo . S/ Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5604/13 -S/Dispónese que los locales bailables hagan entrega de folletos y transmitan videos o audios referidos a la seguridad vial. APROBADO.....	32/33
<u>Expte. CD. N° 3507-S-15:</u> Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal Juan José Sigampa . S/Modifícanse los artículos 4° y 5° de la Ordenanza N° 4800/10 -S/Servicio especial de taxis y remises de uso prioritario para personas con movilidad reducida y/o discapacidad motora. APROBADO.....	33/34
<u>Expte. CD. N° 2152-L-13:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Ex Concejal Armando López Rodríguez. S/Instalación de dispositivos de rastreo y localización en las motocicletas que circulan en nuestra ciudad Capital. GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO.....	34
<u>Expte. CD. N° 3164-F-15:</u> Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal Gilberto Orlando Filippin . S/Solicita al DEM que en el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 5564/13 -S/Prevea la realización de las obras establecidas en los Arts. 1° y 2°. APROBADO.....	34
*El Concejal Fernando Arias , hace uso del Artículo 142° del Reglamento Interno.....	34/35



21/04/16



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.016. -----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA.**

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

ARIAS, Oscar Fernando
HERRERA, María Jimena
SIGAMPA, Juan José
ZAVALETA, Nicolás
ZELAYA, Daniel Gustavo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

ÁLVAREZ, Carlos Rubén
FILIPPÍN, Gilberto Orlando
ROSALES, Néstor Ricardo
VEGA, José Omar
VILLAFANEZ, Diego Andrés

c) Bloque Tercera Posición:

BARRIONUEVO, Laura Liliana

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria

PEDEMONTTE, Ariel Haroldo

b) Bloque Frente Cívico y Social:

FEDELI, Silvia Beatriz

- Siendo las 11:26 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA:** Muy buenos días, señores Concejales, público en general, siendo las once y veintiséis horas, del día 21 de abril del año 2016, con la presencia de doce Concejales, vamos a dar inicio a esta Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invitando al Concejal **José Omar Vega** a izar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal, **JOSÉ OMAR VEGA**, procede a izar la Bandera Nacional, en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Lectura y consideración de las Versiones Taquigráficas, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del 07 de abril de 2016 y Sexta Sesión Ordinaria, del 14 de abril de 2016.

Sr. Concejal **ROSALES:** Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA:** Tiene la palabra señor Concejal **Rosales.**

Sr. Concejal **ROSALES:** Es para solicitarle la omisión de la lectura de las Versiones Taquigráficas, ya que las mismas están en los Despachos de cada Bloque.

Sr. Concejal **MIRANDA:** A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2.016.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos se le justifique la inasistencia al Concejal **Pedemonte, Ariel** a la Séptima Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones de índole particular.

Atentamente.

FDO.: Andrada, Pedro Vicente
Secretario del Bloque del Frente
Justicialista del Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADA.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE ABRIL DE 2.016.

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitarle de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, para justificar la inasistencia de la Concejal **Silvia Beatriz Fedeli** a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por razones particulares.

Sin otro motivo, saludo a usted con atenta consideración y respeto.

FDO.: Luís Eduardo Agüero
Secretario de Bloque F.C. y S.
Concejo Deliberante de S.F.V.C.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que por Secretaría Parlamentaria, las Comunicaciones Oficiales y Particulares sean giradas a Taquigrafía para su incorporación.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se incorporarán en la Versión Taquigráfica las Comunicaciones Oficiales y las Comunicaciones Particulares ingresadas en el día de la fecha.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:
San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de abril de 2.016.

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
C.P.N. **Juan Cruz Miranda**
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitarle, realícese la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante que usted preside, el día jueves 12 de mayo del corriente año en instalaciones del Hogar de Ancianos Fray Mamerto Esquiú, el cual se encuentra ubicado en Avenida Belgrano N° 750 de nuestra Ciudad Capital, adecuándose a lo establecido en los Artículos 28° de las Sesiones: 43° Sesión Especial y 44° Petición, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Este albergue estuvo destinado a mendigos e indigentes que deambulaban por la ciudad desde sus inicios el 07 de mayo de 1927 con el nombre de “Acilo de Mendigos Fray Mamerto Esquiú”, en memoria del ilustre franciscano, un gran logro de las llamadas “Mujeres Patricias que con constancia y perseverancia lograron el fruto de la benemérita obra para la comunidad.

Posteriormente en el año 1951 mediante Decreto 2083/51 es que se incorpora al Estado Provincial como “Hogar de ancianos Fray Mamerto Esquiú”, dependiente, en ese momento de la Dirección General de Higiene y Salud Pública de la Provincia, donde se brindaba residencia a ancianos de ambos sexos mayores de 65 años carentes de recursos y familia.

Actualmente depende del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaría de la Familia, Dirección Provincial Asistencial en Internación y Externación, Dirección de Adultos Mayores, cuyo objetivo es proporcionar asistencia integral y protegida enmarcada en políticas sociales de protección, promoción y restitución de Derechos desde la integridad y articulación entre el estado y la comunidad.

Motiva mi solicitud la conmemoración del 89° aniversario de mencionada institución y nuestra participación como Cuerpo Legislativo en sus instalaciones sería una excelente forma de homenajear su nombre, su loable tarea, a sus empleados y por supuesto a sus residentes; y hacia toda la comunidad que desee participar y; coincidentemente, el 11 de mayo de 1826 se conmemora el Nacimiento de “Fray Mamerto de la Ascensión Esquiú”, cuyo nombre lleva la institución, quien desde muy joven descolló por su talento, humildad y patriotismo. Pronunció una famosa alocución en la Catedral de Catamarca con motivo de la jura de la Constitución Nacional (1853), que motivó que fuese llamado oficialmente el “orador de la Constitución”. En 1855 fue vicepresidente de la Convención Constituyente de Catamarca, y tres años más tarde obispo de Córdoba. Fundó la revista El Cruzado y otras publicaciones religiosas. En 1956, la Congregación de Ritos del Vaticano inició la gestión de su canonización. Falleció sorpresivamente en el año 1883 a los 57 años de edad.

Por tal razón es que solicito a mis pares del Bloque Justicialista me acompañen en esta iniciativa.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

FDO.: **Nicolás Zavaleta**
Concejal Partido Justicialista
Concejo Deliberante S.F.V.C.

Arias Oscar Fernando
Concejal PJ. Circuito 6
Concejo Deliberante S.F.V.C.

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE ABRIL DE 2.016.



21/04/16

SEÑORES CONCEJALES
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LA REFORMA DEL E.O.E.M.
SU DESPACHO:

Quien suscribe la presente Arévalo, Walter Alberto, en carácter de Secretario General del sindicato de Obreros y Empleados Municipales, se dirige a Uds. Con el motivo de comunicarle que se ha tomado conocimiento de la solicitud efectuada oportunamente, por tal motivo elevamos la Nómina de representantes que formarán parte del equipo de trabajo interinstitucional que tratara la reforma de nuestro estatuto; conforme lo prevé el Art. 1º de la Ordenanza N° 1679/88.

En virtud de ello comunico que el compañero Marcelo Gonzales, DNI N° 20.588.959, Legajo N° 9151 y el suscripto Arévalo, Walter Alberto, DNI N° 25.302.479, Legajo 5459.

A la espera de la convocatoria respectiva de las partes intervinientes y con la proyección de que conjuntamente podamos trabajar en pos del bienestar de los trabajadores y su familias.

Atentamente.

FDO.: Walter Alberto Arévalo.
Secretario General – S.O.E.M.
Capital – Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de abril de 2.016.

Señor
Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad Capital
C.P.N. **Juan Cruz Miranda**
SU DESPACHO:

Ref. Solicitud de Declaración de Interés Municipal de la Ciudad Capital al XII Foro Regional y XI Foro Argentino de Mediación.

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Directora de Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a través de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y Coordinadora del Centro de Mediación Vecinal, que funciona en el CAPE (Centro administrativo del Poder Ejecutivo) Pabellón 13 planta alta, con el fin de solicitarle, contemple la posibilidad se declare de Interés de la Ciudad al “XII Foro Regional y XI Foro argentino de Mediación Catamarca 2016”, que se realizará en nuestra ciudad capital los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año, y ser posible contar con vuestra colaboración respecto al aporte material de dos (2) resma de papel 150 gm tamaño A4 para la confección de certificado para los asistentes.

Conforme se fundamentará el pedido que se le formula al Honorable Concejo Deliberante, radica en la necesidad de difundir la Mediación como Método Alternativo de Resolución de conflictos y las medidas de Prevención, Detección y Exploración en la Temática del Bullying, Ciber Bullyin, que hacen necesario dotar a la Sociedad de Herramientas y Elementos que contribuyan a construir una comunidad más pacífica, por ello y teniendo en cuenta el éxito obtenido en el evento llevado a cabo en los años anteriores, en esta nueva oportunidad se ha previsto convocar para su participación a especialista en Mediación Comunitaria, Educativa, de Salud y Mediación Penal a nivel nacional.

En el total y absoluto convencimiento que se debe avanzar día a día en el desarrollo y difusión de Nuevas Alternativas de Justicia, a fin de brindarle al ciudadano elementos válidos y eficientes que le permitan una mejor convivencia y calidad de vida, es que desde la Dirección a mi cargo se pone el mayor esfuerzo y empeño para llevar adelante la



21/04/16

concreción de los proyectos que anualmente se prevén desde el Organismo para servir a la comunidad.

Se entiende a sí mismo que este tipo de evento a no dudarlo, habrá de contribuir en gran medida a brindar beneficios, no solo al Centro de Mediación que depende de esta Dirección, sino que habrá de coadyuvar a dar soluciones a gran cantidad de cuestiones de basto sectores de la comunidad.

En la seguridad que contamos con el apoyo inestimable del Honorable Concejo Deliberante por usted presidido, aprovecho la oportunidad para quedar a su disposición para cualquier consulta sobre el particular que desee formular y lo saludo muy cordialmente.

Fdo.: Mirtha Gloria Aranda
Directora de Justicia
Secretaria de Asuntos Institucionales
Ministerio de Gobierno y Justicia

DIRECCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, 21 de abril de 2.016.

COMISIÓN DE SALUD, PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Referencia Expte. N° 3126-P-2.016. Tomando conocimiento del Proyecto de Ordenanza, informo a esta honorable Comisión, que el mismo es favorable y necesario, sin conocer detalles puntuales, siempre que se desarrolle el proceso completo, para no distorsionar o sobrecargar los recursos materiales, humanos y técnicos de la Dirección de Higiene Urbana, en lo que consiste en receptores, traslado y separación.

Proyecto que con el manejo adecuado debe procurar la autosustentabilidad del funcionamiento del programa Municipal Catamarca Recicla.

Sin otro particular me despido con el mayor de los respetos.
Atentamente.

Fdo.: Carlos Fabián Vaccaroni
Administrador de Planta de Tratamiento
De Residuos Sólidos Urbanos
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de abril de 2.016.

Sr.
Presidente del Concejo Deliberante

SU DESPACHO:

Por la presente en nuestra calidad de Apoderados legales la Provincia Franciscana de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María del Río de la Plata “Orden Franciscana”, conforme Poder que acompañamos, el cual se encuentra vigente y por expresas instrucciones de nuestro mandante nos presentamos ante ustedes y decimos:

La Orden Franciscana es titular registral de la propiedad que se extiende desde el km 6 al 22 y ½ (aprox.) sobre la Ruta 4 camino al Rodeo, ello conforme Título que en copia adjunto.

Que por publicaciones periodísticas de fecha 11 de abril del año en curso, Diario El Ancasti, bajo el título: “Reactivan proyecto del municipio para prohibir la edificación en la zona”, tomamos conocimiento sobre un Proyecto de Ordenanza, elevado por el



21/04/16

Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, por el cual se pretende modificar la Ordenanza 4360/07. El proyecto, según la publicación, se prevé realizar un reordenamiento del sector, con una prohibición de edificar sobre los márgenes de la Ruta Provincial N° 4 camino a El Rodeo. Asimismo el municipio solicitará la regularización de la documentación de obra a todas las construcciones ejecutadas hasta el 1° de enero de 2.016. Dentro del proyecto que se envió al Concejo Deliberante se especifica que, una vez aprobada la iniciativa, se establece un plazo máximo de 90 días corridos para el inicio del trámite en la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas. De esta manera toda construcción que se encuentre en pie y no sea declarada dentro de ese plazo será considerada “construcción clandestina sin permiso en Área de Preservación Permanente”. También se advierte que cualquier construcción nueva que se detecte puede ser paralizada de manera inmediata y con posible inicio del proceso de demolición y multa.

El Departamento Ejecutivo pretende que esa área del camino a El Rodeo, se la considere como “Área de Protección Permanente” (APP 3) en la que no se permite ningún tipo de edificación transitoria o permanente. Solamente quedaría permitido el emplazamiento de actividades turísticas y recreacionales como trekking (caminatas), mountainbike, tirolesa, entre otras.

Si se aprueba el proyecto, se exigirá a los propietarios presentar en 90 días la documentación del inmueble. Podría haber demoliciones y severas multas.

Además se pide que se incorpore el Artículo 6 bis a la Ordenanza 4360/07 para que autorice al Ejecutivo Municipal a regularizar las construcciones.

En los fundamentos se expresa que en los últimos años en el camino a El Rodeo hubo numerosas usurpaciones, construcciones sin permiso, invasión del espacio público y demás irregularidades. Asimismo asegura que pese a controles y sanciones que efectuó el municipio, “la ilegalidad de parte de algunos ciudadanos no cesó”.

Que ante las medidas que propone el Ejecutivo, recae sobre la propiedad de nuestro mandante, ya que es el titular dominial de la mayor extensión de terreno donde va a impactar la Ordenanza que se pretende Sancionar.

No deja de sorprender que, ante tamaña medida, no se haya convocado a la Orden Franciscana en su calidad de propietaria de extensión referida, entendemos que la medida tal como se encuentra ilustrada por la prensa, si es que realmente fuera así, atentaría contra el Derecho de Propiedad de la Orden Franciscana, por lo cual solicitamos con carácter de urgente reunión informativa sobre el mismo a fin de evitar sean lesionados los derechos de nuestros demandantes.

Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con consideración y respeto. Atentamente.

Fdo.: Ana Elizabeth González
Abogada
M.P. N° 1517

Ignacio Guzmán
Abogado
M.P. N° 1815

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de abril de 2.016.

Al
Sr. Bloque Justicialista
SU DESPACHO:

De nuestra consideración:

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

Presentación al señor Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y a los señores Concejales integrantes de ese Cuerpo.



21/04/16

Sobre el asunto: Declaración Jornada de Reflexión por el 40° Aniversario del golpe de estado del 24 de marzo de 1.976.

Proyecto del Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Declárase Jornada de Reflexión de la Ciudad de S.F.V. de Catamarca, al 40° Aniversario del golpe de estado del 24 de marzo de 1.976.

En los fundamentos dice que numerosas personas fueron privadas de su libertad en marzo de 1.976. Este es un grave error que es indispensable aclarar ya que hacía un año y cinco meses antes, o sea, octubre de 1.974, en Catamarca había presos políticos sin causas y sin poder defenderse ante la justicia.

Hugo A. Mott era el gobernador y responsable de las detenciones, en su mayoría jóvenes, porque el gobierno provincial informaba al PEN, que luego disponía las detenciones en el marco del estado de sitio vigente y esa posibilidad le daba discrecionalidad para detener arbitrariamente al que se le antojara, anulando toda posibilidad de defensa.

La etapa oscura de Catamarca empieza antes del golpe, enuncia el Concejal **Miranda**, autor del Proyecto en su fundamento dice textualmente que “en nuestra sociedad también empezaba como caldo de cultivo algunas cosas que se fueron repitiendo después en la historia, con intromisión extranjera, con fogoneos de grupos subversivos”. En otras palabras, ni más ni menos que la teoría de los dos demonios que tanto han pretendido utilizar los represores tratando de justificar sus acciones, pero que ya ha sido refutada absolutamente por la jurisprudencia en materia de crímenes de lesa humanidad y por la política de derechos humanos que todavía se aplica en la Nación.

Los dichos del Concejal **Miranda** son, por lo demás, lo mismo que siempre dijo Hugo Mott cuando se le preguntaba sobre su responsabilidad en las detenciones de catamarqueños.

Son los mismos conceptos de la dictadura militar a partir de 1.976, que fueron utilizados para tratar de justificar secuestros, torturas, detenciones ilegales, desapariciones, robo de bebés nacidos en cautiverio. Son en definitiva los conceptos de la Doctrina de la Seguridad nacional que predominaba ya en América Latina y que habían sido aceptados por los gobiernos de entonces: Isabel Perón y López Rega en la Nación y Mott en la Provincia. Gobiernos que de democráticos solo conservan la apariencia.

Causaron el sufrimiento de muchas familias, padres, esposas, hijos, hermanos, amigos, que no sabían cómo hacer para defenderse.

Dejaron sus vidas, salud y seguridad por acompañarnos. Compañeras embarazadas que perdieron el embarazo en la cárcel u otros que vimos nacer a nuestros hijos desde la cárcel y recién nos encontraríamos con ellos años después.

Cuesta creer entonces que en un homenaje por los 40 años del golpe genocida se repitan los mismos conceptos de los bandos de la dictadura. Volvió a reaparecer este señor Mott, corresponsable de ese país que poco a poco sería ganado por el terrorismo de Estado.

Las Tres A actuaron en Catamarca durante la gobernación Mott. Al compañero Bebe Núñez, le pusieron una bomba en su casa, pero esa noche su esposa y dos hijos pequeños no estaban, se salvaron.

También fraguó los atentados de diciembre de 1974, donde catamarqueños fueron detenidos con pruebas falsas y luego completó la arbitrariedad pidiendo el decreto del PEN para su detención.

Seguramente señores Concejales, no conocían esta parte de la historia, como tal vez el Concejal promotor de la iniciativa tampoco. A pesar de ello es inadmisibles homenajear en el día de la memoria a una persona que es evidente no lo merece.

A esta etapa de la historia de Catamarca necesitamos, para poder cerrarla, que se investigue y esclarezca. Es una respuesta que todavía esperamos. La justicia nos debe una explicación.

Ernesto Sábato en un reportaje de la revista Humor en 1983 decía respecto del gobierno que iba a asumir Raúl Alfonsín “caminara por un campo minado, las violaciones de los derechos humanos, las deudas sociales, estallarán si no las desactivamos”. El gobernador Mott puso esas minas en 1974 y ese homenaje a más de 40 años las mantiene activas.

Por la memoria de nuestros seres queridos y los desaparecidos.



21/04/16

Memoria, Verdad y Justicia.

FDO.: Lila Macedo
DNI 10.725.635

Ana Cristina Ibáñez
DNI 5.435.242

Hernán Miguel Colombo
DNI 7.659.297

Esta presentación es conocida por otros presos políticos de esa época y por no encontrarse en la capital provincial, provincia y en el país, se han visto impedidos en acompañar esta presentación y que en su momento oportuno lo harán.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3182-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM proceda a la promulgación de la Ordenanza N° 5744/14 – S/Diseño, construcción e instalación de garitas de pasajeros en distintas paradas de ómnibus en el B° Parque La Gruta oeste.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3183-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese la creación del “Programa de separación de residuos sólidos en todo el ámbito de la Ciudad de SFVC”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3184-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción, instalación y/o reparación de garitas o refugios de pasajeros en las distintas paradas de ómnibus del B° Huayra Punco.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3185-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5967/14 –S/Imponer el nombre “Los Peregrinos de la Virgen”, al espacio verde identificado con M.C. N° 07-25-43-3812, ubicado en Av. Virgen del Valle y Los Terebintos.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3186-M-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda**. S/Dispónese la obligatoriedad de presentación de licencia de conducir vigente, para los adquirentes de ciclomotores, motovehículos y automotores en los establecimientos comerciales en todo el ámbito de la Ciudad de SFVC e incorpórase el Art. 122° TER. a la Ordenanza N° 3306/99 –S/Código Municipal de Faltas.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3187-H-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Dispónese que el DEM implemente el “Sistema de Prevención y Detección del consumo de estupefacientes”, que afecten la capacidad de conducción segura de vehículos en la vía pública e imposición de multas.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y de LEGISLACIÓN GENERAL.



21/04/16

Expte. CD. N° 3188-I-16 (Expte. DEM N° 04361-S-16): Iniciado por Intendencia Municipal. S/Apruébase el Acta Acuerdo del Incremento Salarial 2016, suscripta entre la Municipalidad de SFVC y el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.)

Gírese a la Comisión de ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS.

Expte. CD. N° 3189-B-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Creáse en el ámbito de la Ciudad de SFVC el “Plan Municipal de Contingencias Viales”.

Gírese a la Comisión de TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

Expte CD. N° 3190-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita a la Dirección de Inspección General informar sobre la venta de combustible ilegal en las periferias de los barrios de la ciudad.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte CD. N° 3191-B-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por Bloque Justicialista. S/Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el Primer Trabajo discográfico denominado “Desde Aquí” del grupo musical La Calera Reggae Band.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3192-S-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Solicita al DEM otorgar Distinción al Mérito San Fernando, al grupo musical “Los Bingos”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3193-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM proceda a la construcción de una plaza en el espacio verde ubicado entre calles Negro Jorge Herrera, Padre Victoriano Toloza y Los Peregrinos, identificado con MC. N° 07-25-31-7271.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3195-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la construcción de veredas o sendas peatonales y garitas para usuarios de transporte público sobre Av. Dr. Ricardo Balbin, ubicada en Banda de Varela.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3196-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese la creación de refugios transitorios para animales sin hogar, abandonados o perdidos, para luego ser dados en adopción.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3197-H-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Declárase Huésped de Honor de la Ciudad de SFV al Padre José María Di Paola, por su valioso aporte a la lucha contra las adicciones.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3198-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción e instalación de una Unidad Asistencial Periférica, en el espacio de utilidad pública identificado con MC. N° 07-25-48-6085, en la zona norte de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



21/04/16

Expte. CD. N° 3199-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese la realización de diferentes obras en la calle Avellaneda y Tula, desde calle Chacabuco hasta su intersección con Av. Güemes.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Señor Presidente para solicitarle que el Expte. CD N° 3196-Z-2016, en el orden N° 14, sea girado a la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Expte. N° 3196-Z-2016, se gira a la Comisión de Legislación General.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle que se reserve por Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas, los expedientes correspondiente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con Despacho de Comisión, el Expte. CD N° 3141-M-2016 y sin Despacho de Comisión el Expte. CD N° 3197-H-2016.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo solicitado

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia los citados expedientes quedan reservados en Secretaría para su tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Concejal **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito al Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se de lectura al Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde iniciar con el tratamiento del Orden del Día y si no hay un pedido de apartamiento del Reglamento se trataría primero los expedientes con Despacho de Comisión.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle el apartamiento al Reglamento Interno, se trate los expedientes recientemente mencionados, correspondiente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Según lo recientemente aprobado, vamos a pasar al tratamiento Sobre Tablas, de los expedientes perteneciente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, expediente con Despacho de Comisión CD N° 3141-M-2016. Proyecto de Declaración.

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Vega**.

Sr. Concejal **VEGA**: Solicito que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se de lectura a los Fundamentos del expediente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración lo mocionado.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo las mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión del citado Proyecto.



21/04/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, 13 de abril de 2.016.
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.
DESPACHO DE COMISIÓN:

Reunida la Comisión en el día de la fecha procede a dar tratamiento al Expediente C.D. N° 3141-M-2016, Proyecto de Declaración iniciado por el Concejal **Juan Cruz Miranda** sobre Declarase de interés el 1° Congreso Nacional e Internacional sobre prevención del suicidio, adicciones y violencia, organizado por la ONG Unidos por un Sueño.

Los días 22 y 23 de abril del corriente año se lleva a cabo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 1° Congreso Nacional e Internacional sobre prevención del suicidio, adicciones y violencia organizado por la ONG “Unidos por un Sueño”, Salugenica bienestar psicológico (Centro de tratamiento y asistencia al suicida y programa terapéutico para las adicciones) AATRA filial Catamarca (Asociación de acompañantes terapéuticos de la República Argentina y AMAM (Agrupación de mujeres en ayuda mutua para la no violencia) con el lema Hacia un desafío en el abordaje intersectorial de conductas de riesgo, en prospección a nuevas estrategias de articulación con la presencia de figuras destacadas a nivel nacional e internacional.

Los organizadores de este evento quienes nos solicitan su declaración de interés expresan que al poner en marcha este Proyecto se vieron motivados por la urgencia de ocuparnos en brindar un espacio de capacitación formal para los actores sociales que intervienen directa e indirectamente con la población vulnerable al suicidio, violencia y adicciones.

Por lo expresado precedentemente, los señores Concejales miembros integrantes de la Comisión;

RESUELVEN

1°.- Sugerir al Cuerpo la aprobación del Proyecto de Declaración tanto en General cuanto en Particular que obra a fs. 03 del presente expediente.

2°.- Designar miembro informante al Concejal **José Omar VEGA**.

Sr. Concejales **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Vega**.

Sr. Concejales **VEGA**: Solicito el levantamiento del estado de Comisión, y si nadie más va hacer uso de la palabra, solicito la aprobación del Despacho y del Proyecto tanto en lo General como en lo Particular.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- DECLARASE de interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 1° Congreso Nacional e Internacional sobre prevención del suicidio, adicciones y violencia



21/04/16

organizado por la ONG “Unidos por un Sueño”, Salugenica Bienestar Psicológico, AATRA y AMAM a realizarse los días 22 y 23 de abril del corriente año en la Provincia de Catamarca, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 2º.- ENTREGUESE el instrumento correspondiente a los miembros de organizadores del Congreso en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así declarado de Interés en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Primer Congreso Nacional e Internacional, sobre prevención del suicidio, adicciones y violencia, organizado por la ONG Unidos por un Sueño, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 8º de la Ordenanza 3677/03.

Se invita a los representantes de la Organización del Congreso a recibir el Instrumento respectivo, entregado en manos del Presidente del Bloque Justicialista.

- El señor Concejal **NICOLÁS ZAVALA**, procede a hacer entrega del Instrumento Legal a los Organizadores del Congreso ONG Unidos por un Sueño.
- APLAUSOS.

Sr. Félix Nahuel Medina: Buenos días, en primer instancia un agradecimiento al señor Intendente de la Capital, por llevar a cabo el Primer Congreso Internacional del suicidio, violencia y adicciones, porque lo resalto al Intendente, porque cuando es muy difícil, muy difícil, tenemos inscriptos dos mil personas ya están inscriptas, es muy difícil porque lo decía, porque el primero que llevamos al Proyecto fue el señor Intendente en primer instancia, él nos dijo se hace el Congreso y después en cabo Unidos por un Sueño, empezó a tramitar y a conseguir todo esto, así que se hace el Primer Congreso y gracias al señor Presidente también porque nos está apoyando en este emprendimiento duro que tenemos ¿si? y a todos los Concejales muchísimas gracias.

-APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tratamiento Sobre Tablas, expediente sin Despacho de Comisión, corresponde el tratamiento del expediente de Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo, corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3197-H-2016. Proyecto de Declaración.

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito el apartamiento del Reglamento Interno para que este Proyecto sea tratado sin Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Fue habilitado el tratamiento del expediente oportunamente para el tratamiento sin Despacho de Comisión.

A consideración del Cuerpo en consecuencia la constitución del estado de Comisión.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el Cuerpo queda constituido en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y por Secretaría se dará lectura a los Fundamentos del Proyecto para que los mismos sean tomados como Despacho de Comisión.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) lee:

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

PROYECTO: DECLARACION

AUTOR: Concejales **María Jimena Herrera**

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad Declarar Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Padre José María Di Paola por su valioso aporte en la lucha contra las adicciones y el cual participará como disertante en el “Encuentro de Educadores Católicos” a realizarse este próximo 21 y 22 de Abril del corriente año en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca.

El padre José Di Paola, más conocido como “Pepe, el cura villero”. Nació el 12 de mayo de 1962 en Burzaco. El aprendió el servicio y la caridad de sus padres y abuelas; se fascinó con la posibilidad de ser un misionero entregado a los más necesitados cuando a los quince años vio el film “Hermano sol, hermana luna”, de Zeffirelli, sobre la vida de San Francisco de Asís.

En 1997 inicia su experiencia en la Villa 21 de Barracas donde Viven alrededor de 30.000 personas y que signó definitivamente su vida personal y sus opciones como hombre de la Iglesia. El padre Pepe, como todos lo conocen, debió abandonar la villa tras ser amenazado de muerte luego de dar a conocer un documento en el que se denuncia la región como zona liberada para la droga y el tráfico de armas.

Como miembro de la pastoral en las villas de emergencia denunció a través del documento: "La droga en las Villas: Despenalizada de hecho" donde afirma que el crecimiento de la drogadicción y sus efectos afecta de distinta manera a todos los por igual en todas las zonas de riesgo de nuestro país.

Es por ello que la base de sus trabajos es llevar adelante todas las medidas necesarias sobre la prevención de las adicciones, pero por sobre todo el “flagelo del paco”.

El Padre Pepe diserta y comparte su conocimiento a lo largo de nuestro país basado en su experiencia en las Villas y el trabajo de prevención que realiza junto a otros jóvenes y sacerdotes, en esta oportunidad arribará a nuestra provincia este próximo 21 de Abril para participar del Encuentro de Educadores Católicos en las instalaciones del Cine Teatro Catamarca.

Este Encuentro lleva por lema: “Educar es acompañar a la persona para lograr su Perfección” y tiene como objeto central el tratamiento de los flagelos más importantes que nuestros jóvenes padecen en la actualidad.

Es fundamental que los docentes cuenten con las herramientas necesarias para abordar la problemática de las adicciones desde la institución Educativa, más precisamente en el aula.

Razones por las cuales, considero oportuno se “Declare Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al Padre José María (PEPE) Di Paola”

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Declaración.

FDO.: **María Jimena Herrera**
Concejales

Dr. **José Omar Vega**
Concejales



21/04/16

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias. Simplemente agregar, recién lo he saludado a esta persona que declaro un huésped de honor en nuestra Ciudad, pero teniendo claro conocimiento que lo amerita ¿no?, por su labor recientemente expuesta y porque ha rescatado a muchísimos jóvenes donde quiera que ha sido, que está haciendo su misión, creo que es un modelo a seguir, no solo para las personas consagradas, sino para todos los que estamos en un ámbito, somos agentes sociales, comprometidos con la ciudadanía, esa cercanía, ese hacerse cargo de lo que está pasando, él más que nadie puede repetir, si no sos parte de la solución, sos parte del problema, él está haciendo parte de la solución y contagia para que otros también lo sean. Día a Día recorro los barrios de todos los puntos cardinales de la capital y vemos estos jóvenes que están pidiendo a grito nuestra ayuda, nuestra atención y a veces se trata para evitar esa violencia proporcionales un fútbol, tan sencillo como eso, un abrazo o un momento de escucharlos, una palmada, un decir, mira te puedo informar donde podes vos ser tratado o solucionar esto que estás padeciendo ¿no?, no como una amenaza, mirar a la persona como algo estigmatizado, sino como un semejante que está requiriendo de nosotros toda nuestra ayuda, teniendo recursos, materiales, teniendo recursos como funcionarios, no podemos pecar de omisión no ayudándolos, sabemos que desde este ámbito también podemos hacer mucho aunando esfuerzos. El Padre Pepe viene a darnos esa energía, esperanza a los educadores, y yo me he anotado también como docente en este curso se da en el Seminario y en el Teatro Catamarca, porque creo que educar, más allá que siempre es preventivo este flagelo, es también el modo de llegar integralmente a la persona que está padeciendo este mal. Muchas gracias.

Sr. Concejala **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra el señor Concejala **Vega**.

Sr. Concejala **VEGA**: Solicito el levantamiento del estado de Comisión, si nadie más va a tomar la palabra y que se de por aprobado el Despacho y todo su proyecto en su totalidad y en su particularidad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy bien, a consideración del Cuerpo el levantamiento del estado de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración los Fundamentos del Proyecto para que sean tomados como Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°.- Declárese: “Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” al Padre José María Di Paola por su valioso aporte a la lucha contra las adicciones.-

ARTICULO 2°.- Entréguese copia del presente instrumento al Padre José María Di Paola y a la Pastoral de Educación conforme a lo establecido por el Art. 6 de la Ordenanza N°3677/03 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°.- DE FORMA.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda Declarado Huésped de Honor de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Padre José María Di Paola, por su valioso aporte a la lucha contra las adicciones en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

Se reserva por Secretaría copia de dos Instrumentos para entregar al Huésped de Honor y a la Pastoral.

Corresponde el inicio al tratamiento del Orden del Día, expedientes correspondientes a la Comisión de Gobierno y Peticiones.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Juan José Sigampa**.

Sr. Concejal **SIGAMPA**: Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho de Comisión.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del Despacho de Comisión del citado expediente.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tratamiento del Expte. CD N° 3540-B-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOLCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a la Ordenanza N° 5556/2013 sobre IMPONE NOMBRES A DISTINTOS PASAJES UBICADOS EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD ENTRE LAS ARTERIAS FELIX DOERING Y AV. CHOYA.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada en consecuencia la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente perteneciente a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho de Comisión de los expedientes correspondientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3382-R-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 2843/95 en su Anexo único, Capítulo IV, punto 4.1.1.4., desagües de techos, azoteas y terrazas, inciso e).

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se aprueba la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento

Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3385-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la instalación de Cámara de Seguridad en la intersección de la Avenida Presidente Castillo con la calle Hernando de Pedraza y Rudecindo Maza, según croquis y fotos que como Anexo I y II se acompañan y forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3031-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la ejecución de la obra de abovedado, nivelación, pavimentación con material rígido y cordones cunetas de hormigón en las calles; Carlos Villafuerte, Rafael Cano, Laureano Brizuela, Suaiter Martínez y Alberto Pinetta del barrio Parque Chacabuco ubicado en el Circuito 9 de esta ciudad capital, según el plano anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia arbitrara los medios necesarios para instalar la señalización vial vertical y horizontal como la señalización urbana de nomenclatura y numeración catastral de las arterias referenciadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra en las arterias referenciadas en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora...

Sra. Concejala **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejala **Herrera**.

Sra. Concejala **HERRERA**: Solicito permiso para ausentarme del Recinto por motivos de peso.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda autorizada a retirarse señorita Concejal.

Sra. Concejala **HERRERA**: Muchas gracias.

-Siendo las 12:00 horas, procede a retirarse del Recinto, la señora Concejala **María Jimena Herrera**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3023-D-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes realice la colocación de contenedores de basura en las siguientes intersecciones de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca:

= Calle Doctor Armando Correa y Avenida Güemes.

= Calle Avellaneda y Tula y San Martín.

= Calle Julio Rodríguez entre calles Mate de Luna y Zurita.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3006-P-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se va a dar lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA



21/04/16

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la construcción de 2 (dos) canchas de fútbol de césped sintético en el predio conocido como la Cancha de Moya en Avda. 1° de Mayo, según croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente procederá a:

- a) Elaborar estudios y diseños para la construcción de 2 (dos) canchas de fútbol sintético, enunciadas en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- EL citado estudio deberá incluir:

- a. Reconocimiento de campo.
- b. Investigación del subsuelo.
- c. Análisis y recomendaciones de ingeniería necesarios para el diseño y construcción de las obras.
- d. Identificar, de acuerdo a la topografía del terreno, los problemas que se puedan generar en cuento a drenajes, áreas a intervenir y posibles obras adicionales.
- e. Recomendar las obras civiles necesarias que se requieren para garantizar una alta vida útil del proyecto.

ARTICULO 4°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a generar convenios con el Estado Provincial a fin de llevar a cabo lo dispuesto en el Artículo 1° en la parcela Matrícula Catastral N° 07-22-14-8938.

ARTICULO 5°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaria se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2°, 3° y 4°, los que se votan y se aprueban. Artículo 5°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del expediente CD N° 3000-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes realice la remodelación y reconstrucción de la Plaza Santo Domingo, ubicada en el barrio Villa Parque Norte en la intersección de las calles Padre Lucas Barrionuevo y Félix Avellaneda.



21/04/16

ARTICULO 2°.- DISPONESE que el Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes realice la colocación de juegos infantiles y la construcción de un playón deportivo en la citada Plaza Santo Domingo.

ARTICULO 3°.- FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4° De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Corresponde el tratamiento ahora del Expte. CD N° 3519-F-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del area competente, debe proceder a:

1. La reparación de la Vereda y Dársena de la cuadra de la Avenida Presidente Castillo entre Calle E. Molas. Pasaje Sin Nombre y Calle Hernández de Pedraza.
2. La Construcción de una rampa de acceso en la cuadra donde funciona la parada del colectivo.

ARTÍCULO 2°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



21/04/16

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3323-A-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las siguientes acciones en la intersección de las calles Mota Botello y Doctor Armando Correa correspondiente a la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca:

- = Arreglo y nivelación del pavimento rígido.
- = Construcción y/o reconstrucción del cordón cuneta (vereda norte).
- = Limpieza y desmalezamiento (vereda norte).

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3046-B-2015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la reparación y repavimentación de la calle La Pampa desde Marcos Figueroa hasta Dr. Deodoro Maza en el sector Sur, de nuestra Ciudad Capital.



21/04/16

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos, correspondiente al presupuesto vigente, al momento de Sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3031-B-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la pavimentación y reparación del alumbrado público en la calle Dermidio Galíndez desde su inicio hasta la Avda. Eulalia Ares de Vildoza, en el sector Este de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3460-T-2014. Agr. al Expte. CD N° 3410-D-2015. Expte. DEM N° 5763-C-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado Proyecto será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3064-Z-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General y Particular.

Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5630, Sancionada el 11 de Julio de 2013.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3053-V-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes; realice la colocación de un cartel indicativo con la denominación Barrio “Ángel Leandro Paz, en la intersección de calle Dr. Luis Ahumada (Vereda Oeste) y Avenida Güemes (Vereda Norte); en virtud de restablecer el cartel con la mencionada denominación del barrio, perteneciente a la Ciudad de San Fernando Del Valle de Catamarca.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, determinará las medidas y la ubicación del mencionado cartel Identificadorio, dando conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.-El Departamento Ejecutivo Municipal realizara las provisiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza

ARTICULO 4°.-DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.



21/04/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º, 2º y 3º, los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3032-A-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 4804/10 sobre la construcción de reductores de velocidad sobre la calle Alberto Pinetta en toda su traza del barrio Villa Parque Chacabuco de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 4989/11 sobre dispónese la construcción de reductores de velocidad sobre calle Carlos Quiroga en las inmediaciones de la conocida Curva de los Pollos en el barrio Villa Parque Chacabuco de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3450-F-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE



21/04/16

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área pertinente realizará la limpieza, de basurales e instalación de contenedores en las calles que conforman la trama urbana del barrio Villa Cubas, ubicado en el sector oeste de esta ciudad capital de acuerdo a lo expresado en el presente Proyecto de Comunicación.

Al presente pedido se adjunta fotos tomadas de las calles:

- a) Ponessa y General Roca.
- b) Ministro Dulce y Vildoza.
- c) Pasaje Alsina y General Roca.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3283-H-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas competentes, realice la refacción del pavimento de las calles y la recomposición e instalación de luminaria del Barrio “El Milagro”, en el sector Norte, Circuito 7 de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3013-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, procederá a realizar la obra de instalación de alumbrado público en el Pasaje Juan Benjamín Andrada según Croquis Anexo.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3106-P-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes proceda a la construcción de una plazoleta, con bancos, juegos infantiles, iluminación, cestos para residuos, bebederos, etc., en el espacio de utilidad pública ubicado al frente de la Base del Grupo de Intervención Rápida- GIR-, en el Barrio Virgen Niña, en la zona sur de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.



21/04/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3105-P-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado expediente para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes procederá a ejecutar las obras de: Instalación de carteles de señalización con la correspondiente nomenclatura y sentido de circulación de las arterias; instalación de alumbrado público; construcción de cordones cunetas y asfaltado, de la totalidad de las arterias que conforman la trama urbana de los barrios Virgen Niña y Villa Eumelia, en la zona Sur de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

ARTICULO 3º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3088-Z-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



21/04/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 4858/10.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3035-R-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado expediente para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del área correspondiente, realice la colocación de carteles de señalización, con las nomenclaturas de las calles, el sentido de circulación y la numeración correspondiente, según lo estipulado en la Ordenanza N° 6278/15, sobre Proceso de Reordenamiento de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3010-V-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 5955/ de fecha 20 de noviembre de 2014 mediante la cual se crea una plaza en el espacio verde identificado con la Matrícula Catastral N° 07-24-25-4055, ubicado en el barrio Círculo Médico impuesto con el nombre de “Plaza Doctor Genaro Aurelio Collantes” según Ordenanza N° 5218/11.

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3655-S-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3638-S-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente proceda a ejecutar las obras de reparación de bocacalle en la intersección de calle Sargento Blas y Avenida Solidaridad y Altruismo de nuestra ciudad capital, (según croquis que se adjunta como Anexo I).

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3416-R-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.



21/04/16

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, realice un relevamiento, estudio y proyecto de un puente para ser emplazado en Avenida México sobre el cauce del Arroyo Fariñango.

ARTICULO 2º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos año 2016, según lo establecido en el Artículo 125º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1º y 2º, los que se votan y se aprueban. Artículo 3º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3.337-H-2.015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.308-H-2.015.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes proceda a realizar el desmalezamiento y limpieza de las zonas aledañas al estadio bicentenario y el predio ferial de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2º.- DE forma.-



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia queda Sancionada la presente Comunicación que será girada al Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.081-F-2.015. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Obras y Servicios Públicos procederá a realizar la reparación de la intersección de calle Abel Delgado y Avenida México.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Hemos Sancionado diecisiete Ordenanzas, ocho Comunicaciones y se han girado tres expedientes a Archivo, de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Concejala **VEGA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejala **Vega**.

Sr. Concejala **VEGA**: Es para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde ahora en consecuencia el tratamiento del Expte. CD. N° 2.321-F-2.011.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra Concejala **Liliana Barrionuevo**.

Sra. Concejala **BARRIONUEVO**: Es para solicitar que el citado expediente vuelva a la Comisión respectiva.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente es girado nuevamente a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.
Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.112-S-2.016. Proyecto de Comunicación.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:
EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal que confeccione el Registro de Artesanos que residan en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Dirección de Cultura y Turismo como organismo de aplicación que reglamentará la Ordenanza de mención.

ARTÍCULO 3°.- Convóquese a los medios masivos de comunicación y redes sociales, invitando a los artesanos de la ciudad para ser empadronados.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1°, 2° y 3°, los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.
Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.028-S-2.016. Proyecto de Ordenanza.
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.
Hemos aprobado una Ordenanza, donde hemos girado un expediente a Archivo y otro ha vuelto a Comisión, de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.
Ahora corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Concejel **VEGA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejel **Vega**.

Sr. Concejel **VEGA**: Para solicitar que se omita la lectura de los Despachos de la Comisión de Tránsito y Transporte.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.
-APROBADO.



21/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde en consecuencia el tratamiento del Expte. CD. N° 3.583-B-2.015.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado expediente para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 5604/13 sobre “*Dispone que los locales bailables ubicados en el ámbito de la ciudad capital, hagan y difundan a través de folletos, audios o videos, información preventiva relacionada a la seguridad vial*”.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Comunicación que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3.507-S-2.015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado Proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza 4800/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 4°.- Los vehículos afectados al servicio que se crea en el Artículo anterior deben ser automóviles o utilitarios que indefectiblemente cuenten con puertas corredizas o portones corredizos en ambos laterales, pudiendo asimismo adaptar plataforma elevadora para sillas de ruedas, ramplas y/o cualquier otro sistema o mecanismo que lo tornen apto para el traslado de personas con movilidad reducida y/o personas con discapacidad motora. Deberán efectuar una completa desinfección cada treinta (30) días. El piso del vehículo estará recubierto con material antideslizante y de fácil limpieza”.

ARTICULO 2°.- MODIFICASE el Artículo 5° de la Ordenanza 4800/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5°.- El conductor debe colaborar con el ascenso y descenso del pasajero con movilidad reducida y con el plegado y desplegado de la silla de ruedas, caminador y/o aparato ortopédico de que se valga, en caso de ser necesario. Haber aprobado un Curso



21/04/16

Especial de Atención de Primeros Auxilios y de Tratamiento de Personas con Discapacidad en el lugar que indique la Autoridad de Aplicación”.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los Artículos 1° y 2°, los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Ahora corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 2.152-L-2.013.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado expediente será girado al Departamento Archivo de nuestro Honorable Concejo Deliberante.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD. N° 3.164-F-2.015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al citado expediente para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°.- EL Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, que el marco del cumplimiento de la Ordenanza N° 5564/13, prevea la realización de las obras establecidas en sus Artículos 1° y 2°.

ARTICULO 2°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el Proyecto en General y Particular.
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia queda Sancionada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Se han aprobado una Ordenanza, dos Comunicaciones y un expediente ha sido girado a Archivo, de esta Comisión.

Sr. Concejales **ARIAS**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Fernando Arias**.

Sr. Concejales **ARIAS**: Es para hacer uso del Artículo 142° del Reglamento Interno, es para solicitar que la Décima Sesión Ordinaria de este Concejo, sea realizada en las instalaciones del Hogar de Ancianos, ya que el mismo está festejando aniversario de su fundación del natalicio de quien lleva su nombre, y de acuerdo a lo que estábamos conversando de que sería bueno que se



21/04/16

lleven las Sesiones a distintas instituciones. Y esta una oportunidad para poderlo homenajear tanto a ellos como a los empleados y a sus directivos. Es por eso que solicito que mis pares me acompañen en este pedido, ya que nunca fue una Sesión en este lugar y sería la mejor forma de homenajearlos.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo lo solicitado por el Concejal **Fernando Arias**, que ingresara en Comunicaciones Oficiales, mediante Expte. CD. N° 519/16, para la realización de la Décima Sesión Ordinaria de este Cuerpo, el día 12 de mayo, en las instalaciones del Hogar de Ancianos “Fray Mamerto Esquiú”.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle un cuarto intermedio.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Vamos a realizar un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 12:35 horas, el Cuerpo pasa a un cuarto intermedio.

-A las 12:45 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Señores Concejales damos por reanudada la Sesión.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Nicolás Zavaleta**.

Sr. Concejal **ZAVALETA**: Señor Presidente es para solicitar de que se faculte a la Comisión de Labor Parlamentaria, para que resuelva con el tema planteado por el Concejal **Arias**.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda facultada la Comisión de Labor Parlamentaria a decidir sobre el lugar y fecha de la realización de la Décima Sesión Ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante.

Sin más asuntos por tratar siendo las doce cuarenta y cinco horas, se da por finalizada la Sesión. Invitando al Concejal **José Omar Vega** a arriar la Bandera Nacional.

-Puestos de pie los señores Concejales, el Concejal **JOSÉ OMAR VEGA**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.

-Así se hace, siendo las 12:45 horas.



21/04/16